

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Córdoba, 20 DIC 2012

## VISTO

El expediente N° 0057400, por el cual la Mgter. Ana Correa en su carácter de Directora del Proyecto de Investigación (I + D SeCyT-UNC) tipo A titulado "*Representaciones sociales en Derecho y Seguridad: acceso a la justicia de personas privadas de libertad en Servicio Penitenciario Córdoba*" solicita la co-radición del mencionado proyecto en la Facultad de Psicología.

## Y CONSIDERANDO

Que según la Res. HCD N° 105/08 el Centro de Investigaciones de la Facultad de Psicología (CIPsi) tiene como objetivos apoyar la formación de investigadores en Psicología, promover y difundir la actividad científica, articular sus actividades con las de docencia de grado y post-grado y de extensión desarrolladas en la Facultad de Psicología, e impulsar la interdisciplinariedad con el objeto de enriquecer la actividad científica. Y para ello, apoya activamente la radición de proyectos y de grupos de investigación;

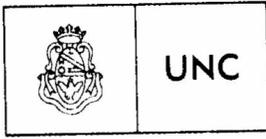
Que desde su creación el CIPsi ha autorizado la creación y radición de distintos grupos de investigación que se han sumado a espacios ya establecidos como el Laboratorio de Evaluación Psicológica y Educativa (LEPE), el Laboratorio de Psicología Cognitiva y el Laboratorio de Psicología;

Que el proyecto "*Representaciones sociales en Derecho y Seguridad: acceso a la justicia de personas privadas de libertad en Servicio Penitenciario Córdoba*" ha sido aprobado y subsidiado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC, por Resolución SeCyT N° 162/2012 y Resolución Rectoral N° 2093/2012;

Que el proyecto "*Representaciones sociales en Derecho y Seguridad: acceso a la justicia de personas privadas de libertad en Servicio Penitenciario Córdoba*" se encuentra radicado en el Centro de Investigaciones María Saleme de Burnichón de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Que resulta pertinente la co-radición del mencionado proyecto en la Facultad de Psicología debido a: a) que su Directora, la Mgter. Ana María Correa, es Profesora Titular de dedicación exclusiva de la Cátedra de Psicología Social de esta Unidad Académica; b) que la Mgter. Ana M. Correa solicita co-radicular su proyecto en el Núcleo de Estudios Psicosociales y Comunitarios (NEPSICO) de la Facultad de Psicología, y c) que el Mgter. Horacio Paulín en su carácter de Coordinador del NEPSICO ha autorizado la incorporación del proyecto "*Representaciones sociales en Derecho y*

  
Dra. Leticia O. Minhot  
Secretaría de Ciencia y Técnica  
Facultad de Psicología - U.N.C.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



*Seguridad: acceso a la justicia de personas privadas de libertad en Servicio Penitenciario Córdoba*”;

Que es competencia de cada Unidad Académica autorizar la co-radicación de un proyecto de investigación;

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Psicología acepta la co-radicación del proyecto de investigación “*Representaciones sociales en Derecho y Seguridad: acceso a la justicia de personas privadas de libertad en Servicio Penitenciario Córdoba*” en los términos que fue aprobado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
**(Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo)**  
**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Autorizar la Co- radicación en la Facultad de Psicología del Proyecto de Investigación (I + D SeCyT-UNC - tipo A) titulado “*Representaciones sociales en Derecho y Seguridad: acceso a la justicia de personas privadas de libertad en Servicio Penitenciario Córdoba*”; dirigido por la Mgter. Ana M. Correa, aprobado y subsidiado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC, por Resolución SeCyT N° 162/2012 y Resolución Rectoral N° 2093/2012.

**Artículo 2º:** Disponer que la Mgter. Ana M. Correa, en su carácter de directora del proyecto de investigación, deberá informar a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Psicología, las altas y bajas producidas en el equipo de investigación, en un plazo no superior a los 60 días de haberse producido la novedad, tal como establece en su artículo 5.9 el Reglamento de Subsidios y Avals a Proyectos y Programas de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la SECYT-UNC vigente, aprobado por Resolución HCS N° 360/2011.

**Artículo 3º:** Protocolícese, comuníquese a las partes interesadas, y archívese.

  
Dra. Leticia O. Minhot  
Secretaría de Ciencia y Técnica  
Facultad de Psicología - U.N.C.



  
Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA